



No. Control Interno. - **SE/12C.03/310/2024**
Número de Folio: **270507300032124**

Acuerdo de Disponibilidad de Información

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha 13 de octubre del año dos mil veinticuatro, a las 12:18 horas, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, en la cual solicita:

"...NECESITO DESGLOSADAMENTE CUALES SON TODOS LOS PAGOS Y PRESTACIONES DE TODO EL PERSONAL DOCENTE Y APOYO y LAS FECHAS DE PAGOS DE CADA PRESTACION DE CADA DOCENTE Y APOYO ASI COMO LA MEDIDA DEL BIENESTAR CUANDO SE PAGARA FAVOR DE MENCIONAR FECHA DE PAGO EN LOS MESES DE OCTUBRE,NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE DE 2024..." (SIC).

-----**ACUERDA**-----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones III y VI, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De acuerdo al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a los artículos primero, segundo, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo cuarto, todos de la Ley en Materia, y en virtud que las Unidades administrativas deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda minuciosa y razonable de la información solicitada, se le informa al solicitante que después de recibir respuestas el día 23 de octubre de 2024, por parte de la Lic. Irene Vázquez Chablé, enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración, consistente en los Oficios **SE/DGA-ET/311/2024**, con sus respectivo anexo. Con lo que se da respuesta a la solicitud.

Toda vez que la respuesta es brindada conforme la estructura orgánica de este ente público, corresponde ser el área administrativa competente para dar la información conforme a las atribuciones contenidas en el marco jurídico que rige la actuación de la SETAB, se da contestación a la solicitud de información que aquí nos ocupa.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de Ley en la materia, señala que: **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante"**.

Sustenta a lo anterior, el criterio 03/17 Segunda Época, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:



"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

TERCERO. Notifíquese al solicitante a través de la vía elegida por el mismo con fundamento en el artículo 132 y 150 de la ley en Materia y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo establece el artículo 183 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se le hace de su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en caso de inconformarse con el presente acuerdo.

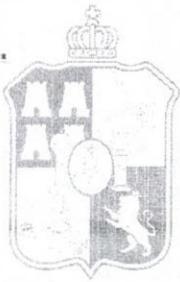
CUARTO. Se comunica que el domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde pueden recibirse las solicitudes de información, es conforme al artículo 76, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó y firma, Luis Román López, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Educación, a 05 de noviembre del año 2024, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----- Conste.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al número de control interno SE/12C.03/310/2024, folio 270507300032124.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"De Calidad y Calidez"

Villahermosa, Tabasco a 23 de Octubre de 2024

Oficio núm.: SE/DGA-ET/311/2024.

Asunto: Se envía respuesta.
Exp. 310/2024

MAPP. Luis Román López
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención a la solicitud de información con número de folio **270507300032124**, citada por un particular mediante **Plataforma Nacional de Transparencia**, referente a:

"... NECESITO DESGLOSADAMENTE CUALES SON TODOS LOS PAGOS Y PRESTACIONES DE TODO EL PERSONAL DOCENTE Y APOYO y LAS FECHAS DE PAGOS DE CADA PRESTACION DE CADA DOCENTE Y APOYO ASI COMO LA MEDIDA DEL BIENESTAR CUANDO SE PAGARA FAVOR DE MENCIONAR FECHA DE PAGO EN LOS MESES DE OCTUBRE,NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE DE 2024..."

Al respecto, me permito enviar a Usted, el oficio **SE/DGA/DRH/13927/2024**, signado por la Dirección de Recursos Humanos y el oficio **SE/DGA/DPyCN/2483/2024**, signado por la Dirección de Proceso y Control de Nóminas, áreas competentes quienes bajo su estricta responsabilidad dan contestación al folio antes mencionado y son responsables de lo que entregan, conforme al artículo 6 párrafo segundo de la LTAIP del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Irené Vázquez Chablé
Enlace de Transparencia de la
Dirección General de Administración



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. M.D.P.O. Claribel García Contreras. - Titular de la Unidad de Seguimiento Normativo de la Dirección General de Administración
Archivo
L'ivc

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TEL. (+52) 9933 15 28 78 CALLE HÉROES DEL 47 S/N COL. GIL Y SÁENZ, C.P. 86080

VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SE/DGA-ET/311/2024

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RECIBIDO

23 OCT 2024
11:53

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Miguel A. Perez Jimenez



Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre del 2024
Oficio No: SE/DGA/DRH/13927/2024
Asunto: Se envía respuesta de solicitud con número de folio 270507300032124

Lic. Irene Vázquez Chable
Enlace de Transparencia de la
Dirección General de Administración
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **SE/DGA-ET/290/2024**, de fecha 15 de octubre del presente año, mediante el cual hace llegar copia de la solicitud de información con número de folio **270507300032124**, realizada por un particular, referente a **"...NECESITO DESGLOSADAMENTE CUALES SON TODOS LOS PAGOS Y PRESTACIONES DE TODO EL PERSONAL DOCENTE Y APOYO y LAS FECHAS DE PAGOS DE CADA PRESTACIÓN DE CADA DOCENTE Y APOYO ASI COMO LA MEDIDA DEL BIENESTAR CUANDO SE PAGARA FAVOR DE MENCIONAR FECHA DE PAGO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE DE 2024..."** (SIC)

Derivado de lo anterior, y de conformidad a las Atribuciones conferidas en el Art. 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, después de haber realizado la búsqueda minuciosa en los archivos tanto físicos como electrónicos que obran en esta Dirección de Recursos Humanos me permito informar a Usted todos los pagos y prestaciones del personal docente y apoyo, así como las fechas de pagos en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024.

SISTEMA FEDERAL	
Fecha de pago	Pagos y Prestaciones
14 y 15 de octubre	1ra. Quincena de octubre
29 y 30 de octubre	2da. Quincena de octubre
12 y 14 de noviembre	1ra. Quincena de noviembre
15 de noviembre	aguinaldo 30 días
27 y 28 de noviembre	2da. Quincena de noviembre
28 de noviembre	C-3L Gratificación anual
6 y 9 de diciembre	Aguinaldo 35 días
11 y 13 de diciembre	1ra. Quincena de diciembre
11 y 13 de diciembre	2da. Quincena de diciembre

SISTEMA ESTATAL	
Fecha de pago	Pagos y Prestaciones
15 de octubre	1ra. Quincena de octubre
30 de octubre	2da. Quincena de octubre
15 de noviembre	1ra. Quincena de noviembre
15 de noviembre	aguinaldo 30 días
29 de noviembre	2da. Quincena de noviembre
30 de noviembre	3CL (15 días)
13 de diciembre	1ra. Quincena de diciembre
15 de diciembre	prima vacacional 2da. Emisión
15 de diciembre	35 días de aguinaldo
18 de diciembre	2da. Quincena de diciembre



Ahora bien, en cuanto a la Medida del Bienestar del Sistema Estatal se informa que se apertura en el año 2022, el cual fue un incremento conforme a la Minuta que celebra SEP, SNTE y el Ejecutivo Federal, este año fue pagadero en la quincena 14 (pago del incremento y retroactivo), por lo que es importante mencionar que este concepto se paga de manera quincenal.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

[Handwritten signature]
Atentamente

Lic. Liliانا Girón García
Directora de Recursos Humanos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



*Recibido
23/10/24
Firma 09.58.64*

C.c.p. L.A.E. María Jesús Vértiz Vidal. - Directora General de Administración de la SETAB. - Presente.

Elaboró

[Signature]
Luz Adriana Cordero Palma
Enlace Transparencia de la D.R.H

Responsables de la Información:

[Signature]
Imelda de la Cruz Marañón
Subdirección de Personal Federalizado

[Signature]
Lic. Antonino Méndez Hernández
Subdirección de Personal Estatal



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"De Calidad y Calidez"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de octubre de 2024.

Oficio: SE/DGA/DPyCN/2483/2024.

Asunto: Respuesta solicitud de Información
con núm. de folio 270507300032124.

Lic. Irene Vázquez Chablé

Enlace de Transparencia de la Dirección
General De Administración.
Presente.

En atención al oficio SE/DGA-ET/292/2024, recibido en esta dirección el 15 de octubre del presente año, el cual contiene el oficio SE/SAIP/306/2024 con la solicitud de Información, con número de folio 270507300032124, solicitada por un particular, referente a:

"NECESITO DESGLOSADAMENTE CUALES SON TODOS LOS PAGOS Y PRESTACIONES DE TODO EL PERSONAL DOCENTE Y APOYO Y LAS FECHAS DE PAGOS DE CADA PRESTACION DE CADA DOCENTE Y APOYO ASI COMO LA MEDIDA DEL BIENESTAR CUANDO SE PAGARA FAVOR DE MENCIONAR FECHA DE PAGO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE DE 2024 ... " (SIC)

Al respecto me permito informarle, de acuerdo a la calendarización de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), los pagos que se realizaran en octubre-diciembre para el personal docente y de apoyo del rubro federal son los siguientes:

Descripción	Fecha de Dispersión
1ra. Qna. de Octubre	14 y 15 de octubre
2da. Qna. de Octubre	29 y 30 de octubre



1ra. Qna. de Noviembre	12 y 14 de noviembre
1ra. Parte de Aguinaldo 30 días	15 de noviembre
2da. Qna. de Noviembre	27 y 28 de noviembre
C-3L Gratificación anual	28 de noviembre
1ra. Parte de Aguinaldo 35 días	6 y 9 de diciembre
1ra. Qna. de Diciembre	11 y 13 de diciembre
2da. Qna. de Diciembre	11 y 13 de diciembre

Y en relación al pago de la Medida del Bienestar, fue un ajuste que se pagó en octubre del 2023, de acuerdo a lo establecido por el gobierno federal, el cual presentó la Política de Bienestar al Salario de las y los Maestros. Por lo que este año, no existe información o publicación oficial por parte de la **DGSANEF** que indique o asevere que se realice el pago para la Medida del Bienestar para el año 2024. Por lo que desconocemos dicha información.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Eliazar Domínguez Arias
Director de Proceso y Control de Nóminas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESO Y CONTROL DE NÓMINA

*Recibido
17/09/2024
10:33h.*

Elaboró y Revisó
Aldo de Jesús Emmanuel Montero Murillo
Encargado del área de nóminas especiales

Vo. Bo.
MBA. Luis Alfredo Lizárraga Falcón
Subdirector de Proceso y Control de Nóminas